



Núm.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 3 DE MAYO DE 2016 A LAS 20.00 HORAS.

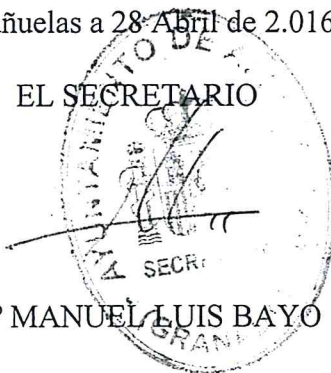
Por medio del presente y a efectos de notificación le comunico que esta Alcaldía con fecha 28 de abril de 2.016 ha tenido a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
2. CORRECCION ERRORES PARCELAS TERRENOS CAPTACION AGUA POTABLE.
3. PLAN COOPERACION OBRAS y SERVICIOS BIENIO 2016/2017.
4. MODIFICACION OBRAS P.F.E.A/2015.
5. DACION CUENTA PLENO AVANCE P.G.O.U
6. DACION CUENTA PLENO RENUNCIA CARGO CONCEJALA.

Lo que a efectos de citación le traslado, adjuntándole copia del acta de la sesión anterior.

Albuñuelas a 28 Abril de 2.016

EL SECRETARIO



FDº MANUEL LUIS BAYO

28 ABR. 2016	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 223

SR/A CONCEJAL/A.



Núm.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 20:00 horas del día 3 de Mayo de 2016 celebró Sesión Extraordinaria el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE DIAZ ALCANTARA, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSE DIAZ ALCANTARA Y DOÑA M^a EMILIA LINARES JIMÉNEZ.
- GRUPO POLITICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ, DON SERGIO VALLEJO LINARES Y DOÑA M^a JAZMINA ZARCO MORENO.
- GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, DON MANUEL LUIS BAYO.

A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º Aprobación Acta sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (15/04/2016) no hubo alguna.

Quedó aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el artículo 91.1 del R.O.F.

2º Corrección errores parcelas terrenos captación agua potable.

Atendido que tras la tramitación del correspondiente expediente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2015 acordó adquirir los inmuebles siguientes: Parcela Catastral 8 y 10 del polígono 8 (T.M. Albuñuelas)

Atendido que se ha observado un error material o de hecho en una de las parcelas catastrales de tal forma que donde dice parcela 8 y 10 (Polígono 8) debe decir parcela 8 y 11 (Polígono 8).

El pleno del Ayuntamiento, visto lo anterior acordó, por unanimidad de los asistentes en votación ordinaria, salvar dicho error en todos los documentos del expediente, de tal forma que:

Donde dice: Parcela 8 y 10 del polígono 8

Debe decir: Parcela 8 y 11 del polígono 8.

Se faculta al Sr. Alcalde para rectificar ese error material en las escrituras protocolizadas en su día ante Notario y en cualquier otro documento que sea necesario.

3º Plan Cooperación obras y servicios bienio 2016/2017.

Visto el extracto del acuerdo del Pleno de la Diputación de Granada de 29 de Marzo de 2016 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal con carácter plurianual para la anualidades 2016-2017 en el que, entre otros, se señala que las bases reguladoras de dicho Plan lo es el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y que la cuantía asignada a este municipio asciende a 82.640,00 euros para la bianualidad 2016-2017.

Visto el referido Reglamento regulador y analizadas las distintas opciones de ejecución así como las obras a llevar a cabo que fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales en sesión de fecha 19/11/2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2016-2017.

- 1º) Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/Mojón.
- 2º) Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/Rodríguez de la Borbolla.
- 3º) Abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/Estación (tramo Iglesia).

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad Local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad Local.



Núm.

Tercero.- Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad Local.

4º/ Modificación obras PFEA/2015.

Por el Sr. Alcalde se efectuó propuesta al Pleno de modificación de diversas partidas del Programa de Fomento de Empleo Agrario de Andalucía-2015.

Visto el informe y la memoria elaborada por la Arquitecto que presta servicios al Ayuntamiento el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó aprobar las siguientes modificaciones del citado programa, de la siguiente forma:

A) PFEA Asignación ordinaria: "Mejora infraestructuras municipales"

Estado original

Estado modificado

1º) Se contemplaba la demolición de un muro de mampostería para la ampliación de un tramo de acera.

No se va a realizar la ampliación de la acera en este tramo.

2º) Se contemplaba la construcción de un muro de hormigón armado en uno de los tramos de acera, para rellenarlo en su parte superior.

Únicamente se realiza el saneamiento del muro de mampostería existente y un refuerzo del pie del muro con hormigón armado y chapado de piedra.

3º) Inexistente.

A cambio de las actuaciones que no se van a realizar, se va a incluir la construcción del muro de contención para el acceso a la nueva captación de agua.

B) PFEA Asignación especial. "Acondicionamiento acequia Mojón y camino. 4º Fase"

Estado original

Estado modificado

La tubería para el entubado de la acequia es corrugada de PVC de 300 mm

La tubería que se ha instalado es de polietileno de alta densidad de diámetro 315 mm.

5º/Dación cuenta Pleno Avance P.G.O.U.

Por el Sr. Secretario, con la aquiescencia del Presidente, se informó al Pleno que recibidos que han sido los trabajos del Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de

este municipio redactado por los servicios de la Diputación Provincial de Granada y que contiene criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación, procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, someterlo a información pública a efectos de que durante el plazo mínimo de 30 días puedan presentarse sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento.

En cumplimiento de la normativa aplicable se ha sometido a información pública durante un plazo de 40 días mediante anuncios en el Diario Ideal (Fecha 17/04/2016), anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en los lugares de costumbre del municipio y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26/04/2016 (Nº 78, página 5).

Quedaron enterados los miembros corporativos de la información dada.

6º/Dación cuenta Pleno renuncia cargo Concejala.

Con la aquiescencia del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno del escrito presentado en el Ayuntamiento por Dña. Adriana Ramírez Castillo, con fecha 08-04-2016 y registro de entrada nº403 el cual dice literalmente así en lo que a la parte expositiva se refiere:

“D^a ADRIANA RAMIREZ CASTILLO, con DNI XXXXXXXX y domicilio, en Granada, XXXXXXXX y en Albuñuelas, XXXXXXXX.

EXPONE

- Que es Concejal del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada) desde la última convocatoria de elecciones municipales.
- Que por circunstancias familiares y personales presenta la dimisión irrevocable de dicho cargo municipal.

SUPLICA

Se le conceda la citada dimisión de Concejal

Fdo. Adriana Ramírez Castillo

Albuñuelas, 8 de Abril de 2016”

Se dio lectura al Pleno, igualmente por el Sr. Secretario de la Instrucción de la Junta Electoral Central del 19 de Julio de 1991 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Quedaron enterados los miembros corporativos de la información dada. Se remitirá la documentación correspondiente a la Junta Electoral Central a los efectos de nombramiento de la vacante, que a juicio de esta Corporación y visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen electoral General, corresponde a D. Manuel García Zarco (4º en la lista del Partido Popular en las pasadas elecciones de Mayo, de 2015).

No hubo más asuntos que tratar. Por S.S^a se levantó la sesión siendo las 20'53 horas. Doy fe, yo el Secretario sobre los acuerdos adoptados.

